EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE
DEL DISTRITO DE TURBO
"EDUH TURBO"
NIT N° 901.465.989-2

Modalidad de la Contratación:
INVITACIÓN ÚNICA Nro. EDUH-CD-021-2024

OBJETO CONTRACTUAL: "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA"

FECHA:
DICIEMBRE 11 DE 2024

INVITACIÓN DIRECTA N° 021

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

(Diciembre 11 de 2024)

PROCESO CONTRACTUAL NÚMERO: EDUH-CD-021-2024

Señor:
ARNALDO MORALES S.A.S
NIT N° 900736686-6
R/L. **ARNALDO MORALES TORRES**,
CC. 6876743
Dirección: Carrera 104A N° 99A – 21
E-MAIL: armotofacturaelectronica@gmail.com
Teléfono Móvil: 3155041776
Municipio de Apartadó, Antioquia

OBJETO CONTRACTUAL: "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", es una entidad Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, descentralizada, vinculada al Municipio de Turbo, Antioquia, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, y cuyo objeto social principal es: "Liderar, promover, gestionar, diseñar, formular, estructurar, ejecutar, administrar, financiar, directamente y/o en asociación con otras entidades públicas o privadas proyectos de protección ambiental, urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura física, que comprendan la promoción y ejecución de la sostenibilidad ambiental urbana y rural, elaboración de diseños urbanísticos, arquitectónicos y el desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio municipal, distrital, regional, departamental y nacional, de manera estratégica y sostenible, procurando el equilibrio social y ecológico. De igual forma, administrar y desarrollar funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios a nivel municipal, distrital, regional y departamental, de acuerdo con lo establecido en la ley, como instrumento de gestión del suelo con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación de la provisión del suelo para infraestructura, equipamientos, espacio público y vivienda; como también la administración, suministro y mantenimiento de maquinaria amarilla y equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa". Y como entidad municipal está sometida a la Ley 489/1998, normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 001 del 16 de febrero de 2021, a su Manual interno de contratación, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias. No obstante, a la entidad le corresponde procurar el desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que es el Distrito la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad la presentación de servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el proceso local, ordenar el desarrollo de su

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. No obstante, modernizar la organización y garantizar el funcionamiento de la entidad, de conformidad con la ley 1551 de 2012 y el artículo 6 de la ley 617 de 2000.

El artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde l mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

El Distrito de Turbo, Antioquia, cuenta con una red semafórica sobre la cual se requiere realizar reparación y mantenimiento correctivo y preventivo, direccionados a cumplir con su función de ordenar, situación que facilitará y optimizará la regulación y control del tránsito vehicular y peatonal en el Distrito.

El tránsito es uno de los factores más importantes en el crecimiento y transformación de una ciudad, por cuanto hace posible la movilización de las personas y vehículos incidiendo de manera importante en la planificación económica de la misma. Dentro del sistema, el semáforo es un dispositivo útil para el control y seguridad, que, mediante la asignación prefijada del derecho de la vía para los diferentes movimientos en las intersecciones y otros sitios de las vías, el semáforo ejerce una profunda influencia sobre el tránsito.

Colorario a lo anterior, para salvaguardar la seguridad vial y la libre circulación de los ciudadanos, principios rectores de tránsito conforme a la ley 769 de 2002, es necesario que las autoridades adopten las medidas pertinentes con el fin de combatir los índices de siniestros y de mantener una movilidad razonable y ágil sobre las vías de uso público del distrito. Una de dichas medidas es el mantenimiento correctivo y preventivo de los semáforos que se encuentran en las intersecciones viales del distrito, y de los controladores de los semáforos que regulan la operación del sistema.

La Secretaría de Movilidad del distrito de Turbo, en consideración a que el tráfico vehicular crece considerablemente, y después de realizado un proceso de revisión técnica a la red semafórica del distrito, se pudo detectar que los equipos y elementos con que cuentan las intersecciones viales presentan algunas problemas físicos y técnicos en su funcionamiento tales como: corrosión en los soportes, postes, ménsulas, y cajas de controladores, deterioro en las caras, lentes y viseras de los semáforos, además de fallas eléctricas de sistemas y de funcionamiento en los equipos de control, y errores de programación sistematizada. Adicionalmente se requiere del servicio de soporte técnico, mantenimiento eléctrico y electrónico, el cual debe estar disponible por las 24 horas del día, los siete días de la semana, con el fin de garantizar la oportuna atención a las fallas que presente la Red Semafórica del Distrito, para así evitar los riesgos comunes que conlleva el mal funcionamiento de los equipos que regulan el tráfico en las diferentes intersecciones viales del
Distrito.

En virtud de lo anterior, en el Distrito de Turbo, Antioquia, y a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", suscribieron el Contrata interadministrativo N°191 del día trece (13) del mes de noviembre de 2024, cuyo objeto contractual es la: "**REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL DISTRITO DE TURBO,**

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

ANTIOQUIA", y el cual cuenta con una disponibilidad para la ejecución de este proyecto número 00388 del 23 de Octubre del 2024 con la siguiente fuente de financiación:

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios prestados a empresas y las servicios de producción	**$60.000.000**
2.3.2.02.02.006	Servicios prestados a empresas y las servicios de producción	**$85.000.000**
Fuente de financiación		
1.3.1.1.11	Reintegro y otros recursos no apropiados	**$60.000.000**
1.2.3.2.25	Otras multas, sanciones e intereses de mora con destinación específica legal	**$85.000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0388 del 23 de octubre de 2024	
Número del Radicado del Proyecto	2024058370039	
Nombre del Proyecto	Mejoramiento de las condiciones de seguridad Vial en la movilidad del Distrito de Turbo	

Que dicha actividad que se pretende realizar se encuentra incluida dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 del Distrito de Turbo, proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE TURBO y radicado bajo el código No 2024058370039.

Así mismo, como entidad de orden municipal está sometida a la Constitución Política articulo 209 y 267, Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 001 del 16 de marzo de 2021, a su Manual de contratación Acuerdo 002 del 16 de marzo del 2021, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias, considera necesario realizar el proceso de contratación para contratar a una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para realizar bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, el objeto contractual denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y REPARACIÓN AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA."**, en aras de cumplir con lo encomendado en el Convenio Interadministrativo número 191 del día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) y garantizar la eficacia de la red semafórica de la diferentes intersecciones viales del Distrito de Turbo, Antioquia .

Que el proyecto antes descrito, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH - TURBO", para la vigencia 2024.

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

Así las cosas, es pertinente, viable y legal acudir a la figura bajo la modalidad de **INVITACIÓN ÚNICA**, descrita en el Manual de Contratación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, con el fin de cumplir con lo encomendado en el Convenio Interadministrativo número 191 del día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito, en aras de salvaguardar las condiciones óptimas y adecuadas que permitan garantizar la operación de los semáforos sea correcta y eficiente para la movilidad de los usuarios de las vías del Distrito.

2. OBJETO CONTRACTUAL:

"REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA".

2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, con la presente contratación se pretende realizar la reparación, mantenimiento correctivo y preventivo al sistema semafórico en diferentes sitios estratégicos del Distrito de turbo, Antioquia, teniendo en cuenta la necesidad planteada y con la finalidad de preservar el conjunto de los elementos que hacen parte de la semaforización, evitando que con el paso del tiempo se deterioren o presenten daños que causen mayor inversión económica.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El oferente, deberá realizar la ejecución de las obras de reparación, mantenimiento correctivo y preventivo al sistema semafórico en diferentes sitios estratégicos del Distrito de turbo, Antioquia, realizando actividades de revisión, mantenimientos, limpiezas, adecuación y montaje, teniendo en cuenta el siguiente presupuesto y las descripciones contempladas los siguientes cuadros, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE **POSTES METÁLICOS DE 4"** TALES COMO **MÁSTILES T1=34 Y MÉNSULAS T2=40**, INCLUYE. LIMPIEZA, DESENGRASE Y PINTURA BLANCA CON FRANJAS NEGRAS, INCLUYE TRANSPORTE**, CARRO CANASTA**, ESCALERAS DIELÉCTRICAS, MATERIALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, CONFORME A LA NORMATIVA DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN 2015 DEL MINISTERIO.	UN	74	$175.000	$12.950.000

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

2	MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS VEHICULARES 3 X 200MM LED EXISTENTES, LIMPIEZA **SON: SEMÁFORO S1 38, SEMÁFORO S2 33 Y SEMÁFORO S3 44**, REVISIÓN PARA DETECTAR ANOMALÍAS EN EL SISTEMA DE SUJECIÓN, CORTES O FISURAS DEL CABLEADO, LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO	UN	115	$162.000	$18.630.000
3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE **GABINETE DEL EQUIPO DE CONTROL SEMAFÓRICO TIPO ITC 2,** LIMPIEZA DE MAIN BOARD, TARJETAS Y FUENTES, LIMPIEZA DEL TABLERO Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE PROTECCIÓN DEL EQUIPO, TOMAS DE SERVICIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE: PINTURA AL GABINETE.	UN	13	$580.500	$7.546.500
4	ADECUACIÓN Y MONTAJE DE **MODULO TIPO LED COLOR** AMARILLO - ROJO - VERDE. PARA SEMÁFORO VEHICULAR S2 EN MÉNSULA, EN HOUSING ESTÁNDAR SEMAFÓRICO EN ALTURA APROXIMADA DE 4,5 MTS, INCLUYE, TRANSPORTE, CARRO GRÚAS, MATERIALES	UN	17	$1.558.590	$26.496.030
5	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRÓNICO, LABORES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL **EQUIPO DE CONTROL DE TRÁFICO EXISTENTE, INSTALACIÓN DE NUEVAS TARJETAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, ACTUALIZACIÓN, REPROGRAMACIÓN DEL SOFTWARE CON NUEVAS PROGRAMACIÓN DE TIEMPOS DE VERDE EFECTIVO INCLUYENDO TABLA DE FESTIVOS PARA EL** AÑO 2024, INCLUYE VISITAS TÉCNICAS.	UN	13	$960.000	$12.480.000
6	REPARACIÓN **E INSTALACIÓN** DE LOS **SOPORTES DE SUJECIÓN PARA HOUSING DE 200 MM SEMAFÓRICO EN ALUMINIO (PAR)**	UN	12	$490.300	$5.883.600
7	REPARACIÓN **E INSTALACIÓN DE HOUSING (CARCAZA) PARA SEMÁFOROS** VEHICULARES EN DE TAMAÑO 200 MM FABRICADO EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO, TIPO PLANO	UN	3	$985.900	$2.957.700
8	ADECUACIÓN Y MONTAJE DE TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA GP8 (110V)	UN	2	$1.985.900	$3.971.800
	PARA EQUIPO ITC-2 DE CRA 15 X TRANSVERSAL 100				
9	ADECUACIÓN Y MONTAJE DE TARJETA ELECTRÓNICA **SAFETY CPU B** (110V) PARA EQUIPO ITC-2 DE CRA 15 X TRANSVERSAL 100	UN	1	$7.963.009	$7.963.009
10	ADECUACIÓN Y MONTAJE DE TARJETA DE PODER REF. **PSU-ITC-30** PARA LOS EQUIPOS DE CRA 14 CALLE 115. SANTO ECCEHOMO	UN	1	$4.892.214	$4.892.214

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

11	REPARACIÓN **E INSTALACIÓN DE VISERAS NEGRA HOUSING FUTURA**	UN	25	$104.000	$2.600.000
12	ADECUACIÓN Y MONTAJE DE TARJETA DE **BP18 BACK PLAME ITC-2 - 16SG PCM** PARA EL EQUIPO ITEC-2 SWARSO DE CRA 16 CLL 101, E.SAGRADO C.J.	UN	1	$8.356.584	$8.356.584
13	ADECUACIÓN Y MONTAJE DE TARJETA DE PODER REF. **PSU-ITC-30** PARA LOS EQUIPOS ITC-2 DE CRA 15 X TRANSVERSAL 100	UN	1	$4.892.214	$4.892.214
14	MONTAJE DE CABLE DE CONTROL COBRE 3X16 SEÑAL DE CONTROL	ML	41	$29.602	$1.213.682
				SUBTOTAL	$120.833.333
				ADMIN 15 %	$18.125.000
				UTLIDAD 5%	$6.041.667
				TOTAL	$145.000.000

Nota:
El contratista deberá justificar obligatoriamente los gastos de administración y utilidad (AU) o (AIU) al presentar la oferta.

4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46161504	46	16	15	Señales de tráfico
72103302	72	10	33	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones
73152108	73	15	21	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
81101701	81	10	17	Servicios de ingeniería eléctrica

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

a. Plazo del contrato: El contrato para celebrar con ocasión del presente proceso contractual es de

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

b. Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en diferentes sitios estratégicos del Distrito de turbo, Antioquia, indicados en el siguiente cuadro:

DIRECCION
Carrera 13 calle 100, Parque Gonzalo mejía
Carrera 14 calle 100, Iglesia católica nuestra señora del Carmen
Carrera 14 calle 104, Tancón
Carrera 14 calle 108, Parqueadero
Carrera 14 calle 101, La torre
Carrera 14 calle 115, Santo Eccehomo
Carrera 15 calle 102, Runt – sede secretaria de movilidad
Carrera 15 calle 100, Escuela san Martín
Carrera 15 con trasversal 100
Carrera 16 calle 101, Escuela Sagrado Corazón de Jesús
Carrera 16 calle 104, Valledupar
Carrera 17 calle 104, La Mulata
Carrera 19 calle 104, Papayaso
km 1 salida Apartadó, Calle 100 sector

6. RUBRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DESCRIPCIÓN	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	NÚMERO DEL CDP	FECHA DEL CDP
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.3.2.02.02.008	**$145.000.000**	151	03/12/2024

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato de consultoría asciende a la suma de: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($145.000.000)**, que se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 151 del 03 de diciembre de 2024, con Rubro Presupuestal N°2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN,

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con vigencia del año 2024. (**Anexo 1**).

8. FORMA DE PAGO:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH - TURBO", pagará parcialmente el valor del contrato, por el sistema de Precios Unitarios no reajustables, por medio de actas parciales de obra. Cada acta debe ir acompañada de un informe de obra y cantidades con sus respectivas memorias de cálculo, aprobadas por parte del supervisor del contrato. Este informe debe contener además el respectivo registro fotográfico indicando el estado anterior y posterior a la intervención, cumplimiento del cronograma, gestión socio ambiental.

Los pagos al contratista por concepto de obras ejecutadas, se liquidarán de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas en la respectiva acta y a los precios unitarios fijos determinados en su propuesta y en el contrato, previa presentación del informe de supervisión, acta de obra y de la cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del recibo de obras, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH - TURBO":

a. Una relación completa de los trabajadores, discriminados por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
b. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si es el caso) y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
c. El recibo a satisfacción, por parte del Supervisor, de los trabajos realizados y estará sujeto a la terminación del servicio.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH - TURBO", lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo 3: Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH - TURBO" en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 4. Los pagos se podrán realizar hasta 60 días después de presentada la factura.

Parágrafo 5. Para efectos del pago de las obligaciones, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo, Antioquia, a través de la Subgerencia Administrativa, Financiera y Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", realizará las deducciones por conceptos impuestos, tasas, contribuciones, retención en la fuente a las cuales haya lugar, Compensación Administrativa pactada por el oferente al momento de presentar su oferta en el proceso contractual número EDUH-CD-021-2024 y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente. Este tipo de deducciones serán descontadas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

b) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" y a terceros en general.
c) Solicitar a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
d) Realizar las gestiones pertinentes dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".
e) Garantizar la afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus cuentas.
f) Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
g) Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
h) Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
i) Informar oportunamente al contratante toda novedad del contrato.
j) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.
k) Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro y el informe con sus respectivas evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas, conforme a los formatos establecidos por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, sus anexos y cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
2. El Contratista se obliga a certificar y dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas indicadas en el presupuesto oficial, cumpliendo con la calidad, el suministro, transporte de materiales descritos en el cuadro de cantidades de manera oportuna.
3. Elaborar un cronograma detallado de ejecución de actividades y realizar el respectivo seguimiento, tomando las medidas necesarias para evitar atrasos en la ejecución del contrato, informando al supervisor del contrato de manera oportuna el avance de las diferentes actividades y las anomalías que se presenten mensualmente.
4. Tomar evidencia fotográfica antes y después del lugar del sitio donde se entregará el bien del objeto contractual y anexarlo al acta parcial de cada cuenta de cobro y/o factura.
5. Poner en conocimiento de manera oportuna al supervisor la necesidad de prorrogar o el vencimiento del contrato de obra. Lo anterior, previa justificación de los hechos y quedando a juicio del supervisor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", la determinación final.
6. Los vehículos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato deberán cumplir con la reglamentación existente en cuanto a revisión técnico-mecánica y mínimo: seguro obligatorio SOAT.
7. Tener todos los elementos para la seguridad industrial durante el tiempo que se desarrollen los trabajos y en general todas las disposiciones del Ministerio de Protección Social.
8. Velar por la implementación de protocolos de bioseguridad en el desarrollo del contrato.
9. Realizar la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos componentes que hacen parte de la red semafórica del distrito.
10. Verificar el estado de cada uno de los elementos del sistema de semáforos.
11. Revisar las acometidas y los puntos de alimentación para la verificación de las fases de energía eléctrica
12. Realizar el ajuste de hora y fecha de controladores que no cuenten con sistemas automáticos de actualización.
13. Tener disponibilidad técnica y operativa para atender la necesidad del servicio.
14. Contar con personal idóneo y capacitado para desarrollar las actividades contratadas.
15. Realizar el mantenimiento físico de los semáforos ubicados sobre los mástiles metálicos S1, Ménsula S2 y ménsula S3, a través de escalera metálica, carro canasta para los de la Ménsula con semáforos.
16. Realizar el mantenimiento a los mástiles y ménsulas con pintura blanca y negra y cambios de caucho en la perforación que no se utilicen.
17. Realizar la reparación de tarjetas para su actualización por motivo de cambio de módulos led 200mm.
18. Realizar el cambio de los soportes plásticos de fijación de los semáforos en la ménsula.
19. Realizar la ejecución de modificaciones a las instalaciones semafóricas asociadas a efectuar una actualización de los tiempos de verde efectivos ya que los volúmenes de vehiculares han cambiado y los

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

tiempos actuales ya no cumplen con las demandas vehiculares en los diferentes puntos semafóricos del distrito.

20. Utilizar en cada mantenimiento los implementos de seguridad conforme a la normativa.

21. Realizar el cambio de cables dañados por las modificaciones de las vías

22. Restablecer el funcionamiento de las intersecciones semafóricas por un técnico operativo que los fusibles, porta fusibles, luces, cables y proceder a restablecer el cruce semafórico, esto es debido a los cambios de voltajes de red pública y anotar en el formato de control de visita de redes semafóricas.

23. Garantizar que las tareas de actualización de la conformación de redes, periodización o programación se deben realizar de acuerdo con lo indicado en los capítulos del Manual de Señalización Vial 2015.

24. Recibir las instalaciones en su actual estado sin que pueda indicar ningún inconveniente o reparo para ello, pudiendo con anterioridad a la realización de la oferta visitar las instalaciones para su estudio, previa autorización y sin interferir en su normal funcionamiento.

25. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.

26. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

27. Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

28. Dar a conocer a la Entidad Contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

29. Presentar informes mensuales sobre las actividades ejecutadas durante el desarrollo del objeto contractual.

30. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo del proyecto.

31. Apoyar la entrega de información requerida para entrega del informe final de ejecución del contrato, que consolide los informes de cada uno de los lugares intervenidos.

32. Entregar para la liquidación toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.

33. Incluir al DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA Y A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas, conforme al Decreto 1082 del 2015.

9.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO":

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.

b. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
e. Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.
f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
h. A través del supervisor apoyar a la interventoría en el control contable, financiero, legal y administrativo en la ejecución del contrato.
i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
l. Exigir al contratista el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015).

10. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Los bienes y/o servicios con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2024.

11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección que aplica para este caso es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad a lo establecido en el literal d) del Artículo 34, del Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 16 de marzo del 2021 ***POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"***.

12. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por las características y cuantía del proceso, que asciende aproximadamente a la suma de **111.53 SMLMV**, y teniendo en cuenta que por la cuantía este proceso se aplicará la Modalidad de Contratación Directa o Invitación Única, de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, del Acuerdo N.º 002 del 16 de marzo de 2021 Expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo EDUH TURBO", ***POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"***, es **INVITACIÓN ÚNICA**.

13. REQUISITOS HABILITANTES

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

13.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta económica
- Documento de conformación del Consorcio o unión temporal (Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos). En caso de que aplique.
- Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido no superior a 30 días.
- Autorización para contratar. En caso de que aplique.
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Compromiso de anticorrupción
- Certificado de origen licito de los recursos
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal, no superior a 30 días
- Certificado de medidas correctivas, no superior a 30 días
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal, no superior a 30 días
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, no superior a 30 días.
- Formato de manifestación del contribuyente si es o no responsable de IVA firmado
- Certificación de registro de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores no superior a 30 días
- Formato de autorización de tratamientos de datos personales firmado
- Formato de compromiso de confidencialidad firmado
- Certificación de Registros de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante legal, no superior a 30 días
- Copia de la liberta militar (si aplica)
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscal y planilla de pago último mes.
- Hoja de vida de la DAFP
- Declaración de bienes y renta

14. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

a. Oferta económica (Objeto de Evaluación)
b. Certificado cuenta bancaria
c. Registro Único Tributario. (RUT)

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

15. DOCUMENTOS TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

15.1. VEHÍCULO CARRO CANASTA

El oferente debe acreditar que cuenta con un carro canasta, ya sea de su propiedad, en condición de arrendamiento y/o leasing, para el desarrollo de las labores del mantenimiento en los mástiles de los semáforos evitando la obstrucción de la vía pública.

Dado que, este tipo de vehículo permite la intervención segura y sin poner en riesgo la seguridad tanto del personal operativo como la de los actores viales. Para el efecto el oferente deberá anexar a su propuesta copia de la matrícula de propiedad del vehículo al igual que las especificaciones técnicas del mismo.

15. 2 REQUISITO DE IDONEIDAD:

- Perfil profesional: Se requiere un Director de proyecto: Ingeniero de Transportes y Vías, o Civil o Ingeniero Electricista, con experiencia general mayor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Adicionalmente, experiencia específica mínima de tres (3) contratos en Mantenimiento de semáforos.

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación para la celebración del contrato. (Con la oferta se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de la persona natural o jurídica que guarde relación con el objeto a contratar).

15.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar máximo TRES (03) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados y hayan sido celebrados y ejecutados hasta la fecha, con objeto similar al del presente proceso.

El proponente podrá acreditar la experiencia mediante el RUP, para lo cual, deberá resaltar el contrato con el cual pretende que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

16. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida.

Perfil 1: Director de proyecto: Ingeniero de Transportes y Vías, o Civil o Ingeniero Electricista, con experiencia general mayor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Adicionalmente, experiencia específica mínima de tres (3) contratos en Mantenimiento de semáforos.

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

Perfil 2: Técnico Profesional, Tecnólogo electrónico o Tecnólogo en sistemas de información: Con amplia experiencia en el soporte de controladoras de redes semafóricas, desarrollo de simulaciones por medio la plataforma AnyLogic, para la realización de eventos discretos y eventos dinámicos de flujo de peatones y simulación de tráfico, diseño y programación de flujos semafóricos, mantenimiento electrónico y eléctrico preventivo, correctivo con experiencia mínima de 1 año. Debe certificar perfil de programador a través de (01) contrato de semaforización electrónica.

Perfil 3: Oficial con certificado de trabajo en alturas.

La acreditación de título se hará mediante la presentación de copia de diploma y/o certificados de estudios realizados. No obstante, la experiencia del personal se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por el jefe de Personal o funcionario competente.

17. FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse únicamente en las instalaciones física de la oficina de la Empresa de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", ubicada en la Carrera 14 nro. 106-21 Piso 2, Apto 201 Barrio Buenos Aires del Distrito de Turbo Antioquia, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12 md y de 2:00 pm a 5:00 pm, y para observaciones o información al Correo Electrónico: subjuridicaeduh@gmail.com, el día **11 de Diciembre de 2024**, hasta antes de las 12:00 horas.

18. SUPERVISIÓN:

Con base en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida el Gerente General de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", o por un funcionario adscrito a la entidad, designado mediante acta, quien será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", y las normas que tratan la materia.

19. FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN:

a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos.
b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas.
c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa.
d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL:

CONTRATACIÓN DIRECTA	
Publicación del proceso de contratación directa	Diciembre 11 de 2024
Entrega de la propuesta	Diciembre 11 de 2024 a las 12:00 horas
Informe de evaluación	Diciembre 11 de 2024
Contrato	Diciembre 12 de 2024
PÓLIZA	
Expedición de Acta aprobatorio de fianza y suscripción de Acta inicio	Dos (2) días a partir que se allegue la Póliza

21. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP (**Anexo 1**)
- Matriz de Riesgo (**Anexo 2**)
- Formatos de Apoyo (**Anexo 3**)
- Estudio del mercado (**Anexo 4**)

Agradecemos su participación,

Revisó	Autoriza
MÓNICA PATRICIA VALCÁRCEL PALENCIA Cargo: Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO	**CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS** Cargo: Gerente General de la EDUH TURBO

Cra 14 nro. 106 – 21, Piso 2 Apto 201 en Turbo Antioquia 3133784709 @: eduhturbo@gmail.com www.eduhturbo.gov.co